



la Prov. de Murcia en Decreto de cutone
del actual go. de esta Corporacion proponga
dho arbitrio equivalente a la cantidad con-
gada a las artierias de vecitan de la Fab-
brica de Alambres; no obstante q. la Cantu-
dania, a quien la go. su enoria p. q. la
informe, manifiesta en un Dictamen de esta
Ayte informare lo q. se le ofreciere en ra-
zon de lo q. pedia dho Fabricante y en el
caso de q. considerase justo se le exime-
ra del pago manifestare sobre q. objeto
deveria recargarse el importe de la cantidad
de su producto, o la parte q. ve les reusare.
Y en consecuencia he sido tratado y en-
ferenciado sobre el particular con la calidad de
q. exige, de comun celebracion acordada.
Se conteste a dho. Intend. con debicion
de la heta, q. esta Ayte no obstante q. ha re-
sionado q. to se nesie q. la ha sido posible
y han estado a un alcances, no encuentran
frente alguno en esta Villa obed. de que
dan impues. por el arbitrio q. ha propuetal
y agruado por el equipo, arman. y dho. de
de Joluntad Realitas de esta Villa: he un
comore Certificacion del Decreto de dho.
Intend. Dictamen de la Cantu. dania y de